

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

386

Nº _____

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **(P. E. P. - NOTA Nº)** 240/10 adjuntando Decreto
Proial N° 2707/10, mediante el cual comunica
el traslado de la Sra. Gobernadora a la ciu-
dad Autónoma de Buenos Aires y posteriormen-
te a la ciudad de Biarritz (Francia).

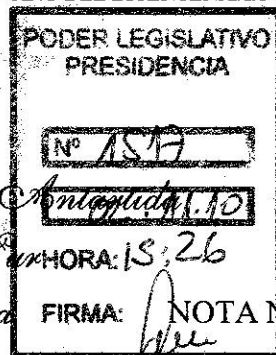
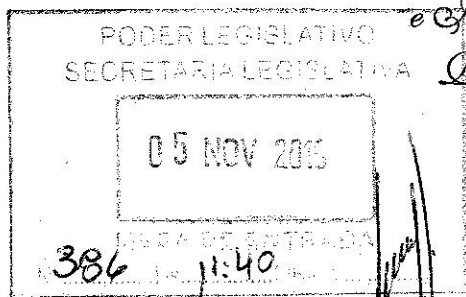
Entró en la Sesión de : 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



240

USHUAIA, - 1 NOV. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 2707/10, mediante el cual comunico mi traslado.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

Pase a Secretaria Legislativa

Ato. Ana Lia COLLAVINO

Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

04/11/10

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO
DEL PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, - 1 NOV. 2010

VISTO la invitación cursada por el señor Senador Alcalde de Biarritz Presidente del Centre de Managment Europe Amérique Latirse (CMEAL), Didier BOROTRA, a participar del 11° Foro de Biarritz; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Biarritz (Francia), acompañada por la señora Secretaria de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día primero (1°) de Noviembre de 2010.

Que se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Biarritz (Francia), a partir del día primero (1°) de Noviembre de 2010, acompañada por la señora Secretaria de la Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Sandra G. GARNICA.

ARTICULO 2°.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente 1° a cargo del Poder Legislativo, Leg. Fabio MARINELLO, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El traslado de la señora Gobernadora, generará gastos de pasajes aéreos por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, y la liquidación de dos (2) días de viáticos Internacionales.

ARTICULO 4°.- Autorizar a través de la Secretaría General de Gobierno la extensión de una orden de pasaje aéreo por los tramos: BUENOS AIRES - SAN SEBASTIAN (ESPAÑA) - BUENOS AIRES y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos internacionales a favor de la señora Secretaria Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuesta del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2707 / 10

G. T. F.

Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
P.G.D.C. y M. - S. L. Y T

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"